



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1087/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 05-05-2025 09:02
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO

ASISTENCIA:

D. Miguel Granados Hinojosa, Partido Popular.
D^a. Noelia Urbano Agudo, Partido Popular.
D. Luis Caballero Blanco, Partido Popular.
D. Jesús Quebrajo Moya, Partido Popular.
D. Eduardo Arévalo Romero, Partido Popular.
D^a. Bibiana Alba Granados Jurado, Partido Popular.
D^a. Sacramento Leocricia Juliana Muñoz Alamillos, Partido Socialista.
D. Francisco José Cabrera Fernández, Partido Socialista.
D. José Jurado Gómez, partido Ciudadanos, Demócratas e Independientes.

SECRETARIO-INTERVENTOR: Dña. MANUELA MARGARITA RUIZ BLANCO

En Villanueva del Duque, y siendo las doce y treinta y ocho horas del día ocho de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Granados Hinojosa, asistido de la Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación, Dña. Manuela Margarita Ruiz Blanco.

Abierta la sesión D. Miguel Granados Hinojosa procede a comprobar la asistencia de los concejales y existiendo quórum, se procede sin más a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

PRIMER PUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Secretaria Accidental se informa sobre la errata en el acta de la sesión anterior, donde dice veintiocho de Marzo, debe decir, veinticinco de Marzo.

Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna objeción al acta de

Código seguro de verificación (CSV):

0CAB EB67 0066 8328 2211



0CABEB67006683282211

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 21-05-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente 31019706C MIGUEL GRANADOS (R: P1407000G) el 21-05-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1087/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 05-05-2025 09:02
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

la sesión anterior, todos por unanimidad acuerdan su aprobación.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DESISTIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL SUNC-2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE VILLANUEVA DEL DUQUE.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Concejales sobre el contenido de la propuesta de acuerdo relativa al desistimiento de la Modificación Puntual del SUNC-2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva del Duque.

Sacramento Muñoz Alamillos, plantea la necesidad de realizarse una modificación al PGOU que ase adapte a la necesidades actuales del municipio, a lo que responde el Sr. Alcalde que por su parte se están realizando gestiones para recibir ayudas y poder realizar la modificación del PGOU que cada vez se hace mas necesaria.

Seguidamente se somete a votación la propuesta, acordándose su aprobación por unanimidad de los asistentes, el siguiente

ACUERDO

Visto que el Ayuntamiento de Villanueva del Duque ha estado tramitando la aprobación de Modificación Puntual del SUNC-2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva del Duque, redactado por la empresa ABG Arquitectura Urbanismo y Rehabilitación SLP en colaboración con el Servicio de Arquitectura y Urbanismo y de su Unidad Territorial Norte de la Diputación de Córdoba.

Visto que dicha modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2020, y tras la pertinente tramitación se solicitó informe de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, siendo emitido el día 16 de noviembre de 2023 en sentido favorable. En el mismo se informa que la modificación propuesta requiere de dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía al afectar a la superficie de espacios libres.

Visto sendos dictámenes desfavorables del Consejo Consultivo de Andalucía de fechas 12 de

Código seguro de verificación (CSV):

0CAB EB67 0066 8328 2211



0CABEB67006683282211

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 21-05-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente 31019706C MIGUEL GRANADOS (R: P1407000G) el 21-05-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1087/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 05-05-2025 09:02
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

enero y 14 de mayo de 2024, que impiden la aprobación definitiva del documento por resultar imposible continuar la tramitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en relación con el 84 y 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

SE ACUERDA

PRIMERO. Desistir de la tramitación del expediente de aprobación de Modificación Puntual del SUNC-2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva del Duque, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2020, por los motivos expuestos.

SEGUNDO. Declarar por finalizado el mencionado procedimiento y proceder al archivo de las actuaciones efectuadas en el expediente.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y al Consejo Consultivo de Andalucía.

TERCER PUNTO: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2025/00000089.

El Sr. Alcalde solicita a los concejales Eduardo Arevalo y Luis Caballero para que informen a los Sres. concejales sobre las gestiones que se han realizado a la Junta de Andalucía para la subvención de la reparación de caminos rurales afectados por las borrascas de febrero y marzo 2025, una vez informados los concejales sobre los caminos que serán arreglados, el Sr. Alcalde manifiesta que según le han dicho desde la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Vva. Del Duque es el mas beneficiado de este ayuda respecto a otros Ayuntamientos.

Código seguro de verificación (CSV):

0CAB EB67 0066 8328 2211



0CABEB67006683282211

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 21-05-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente 31019706C MIGUEL GRANADOS (R: P1407000G) el 21-05-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1087/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 05-05-2025 09:02
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

El concejal José Jurado y Sacramento Muñoz, se interesan y preguntan por el arreglo de los socavones que hay en la redonda del pueblo, así como de otros caminos y puente, que no están incluidos en la referida ayuda de la que se esta tratando, a lo que el Sr. Alcalde informa que se va a firmar un convenio con Diputación Provincial de Córdoba para el arreglo del asfalto de la redonda del pueblo, que esta con muchos socavones, así como la pista Irida y baches del camino de Córdoba.

Una vez debatido el tema, se pasa a votación, con el resultado de unanimidad de todos los concejales, se acuerda la ratificación de la resolución numero 2025/00000089, que dice así:

DECRETO: En bases a las atribuciones que me confiere el artículo 21.o de la Ley 7/1985 de 2 de abril, esta alcaldía, resuelve:

1º. Aprobar la presentación de la comunicación de daños al Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por las borrascas encadenadas de febrero y marzo de 2025 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como se indica en la Orden 9 de Abril de 2025.

2º. Ratificar esta Resolución en Pleno en la primera sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ya que no hay ruegos y preguntas al ser pleno extraordinario, el Sr. Alcalde-Presidente procede a levantar la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria Accidental certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

0CAB EB67 0066 8328 2211



0CABEB67006683282211

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 21-05-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente 31019706C MIGUEL GRANADOS (R: P1407000G) el 21-05-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos